HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 49, aprobado el día 15 de diciembre de 2015, con el objeto de llevar a cabo una modificación a la integración de la Comisión Especial Contra las Adicciones, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Las Comisiones del Congreso del Estado son órganos colegiados integrados por diputados, cuyas funciones consisten en analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por el Pleno para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes, siendo facultad del Pleno Legislativo definir por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros, las Comisiones Ordinarias que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, para lo cual, se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso, teniendo los Grupos Parlamentarios derecho a presidir un número de Comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, según lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Aunado a lo anterior, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, señala que el pleno del Congreso del Estado podrá acordar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, los diputados integrantes que la conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto, concluirán con sus funciones.

Así, con fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, el pleno de esta Soberanía aprobó el acuerdo número 49, mediante el cual se creó la Comisión Especial Contra las Adicciones, con el objetivo de que atienda la problemática que aqueja a la ciudadanía en relación con las diversas adicciones, durante la actual Legislatura, estableciéndose que su integración sería de la siguiente manera:

PRESIDENTA	C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIO	C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO	C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIO	C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO	C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

Ahora bien, es el caso que esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, advierte que resulta necesario llevar a cabo una modificación a la integración de dicha Comisión, con el objeto de cambiar la presidencia de la misma sin modificar su integración, para lo cual la presidencia quedará bajo la responsabilidad de la diputada Rosario Carolina Lara Moreno y la actual diputada Ana María Luisa Valdés Avilés continuará dentro de la Comisión como secretaría.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar el punto único del acuerdo número 49 de fecha 15 de diciembre de 2015, para que se modifique la integración de la Comisión Especial Contra las Adicciones, con efectos a partir del día 01 de mayo de 2016, para quedar de la siguiente manera:

PRESIDENTA	C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA	C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA	C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIA	C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIA	C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO	C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA	C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2016.

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN